



E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA
NIT 890.501.019-9



**EVALUACION TECNICA Y FINANCIERA
 PROCESO SA24CPMEC**

PROPONENTE 1: IDC OBRAS CIVILES S.A.S
NIT 901386951-4

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION (FECHA:21 DE MARZO DE 2024)

OBJETO CONTRACTUAL:

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER

REQUISITOS HABILITANTES

No:	PROPONENTE	EXPERIENCIA	CAPACIDAD ORGANIZ.
		GENERAL	
1	IDC OBRAS CIVILES S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE
-	-	-	-
-	-	-	-
OBSERVACIONES: único proponente presentado			

VERIFICACION

Se evalúa y verifica la propuesta del proveedor **IDC OBRAS CIVILES S.A.S.** conforme los criterios de selección contemplados en los términos de condiciones y adendo:

EXPERIENCIA: GENERAL

Se evaluará de acuerdo al RUP y a las exigencias del pliego.

(10.2.1 de los pliegos)

El proponente debe acreditar, mediante el registro único de proponentes experiencia certificada de tres (3) contratos de consultoría cuyo objeto sea la realización de estudios y diseños de edificaciones hospitalarias y que la suma del valor ejecutado sea superior 500 SMMLV (en donde el valor del salario vigente para este año equivale a \$1'300.000).

EXPERIENCIA IDC OBRAS CIVILES S.A.S

ITEM	OBJETO	Nº DE CONSECUTIVO EN RUP	VALOR
1	ESTUDIOS Y DISEÑOS QUE PERMITEN ESTABLECER LAS CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS PARA LA ESTRUCTURA FINANCIERA Y LEGAL, PARA LA CONSTRUCCION DEL PUESTO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LABATECA, NORTE DE SANTANDER	47	\$ 129.755.520
2	ELABORACION DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS, DISEÑO ARQUITECTONICO, EL DISEÑO ESTRUCTURAL, PRESUPUESTO DE LA SEDE IPS DEL MUNICIPIO DE CACOTA, DE TAL FORMA QUE ESTOS PERMITAN ESTBLECER LAS CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS PARA ESTE TIPO DE CONSTRUCCION, IGUALMENTE LA ESTRUCTURA FINANCIERA LEGAL Y TECNICA EN LA FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DETALLE PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA.	DOCUMENTAL ANEXO	\$ 119.999.999
3	CONSULTORIA PARA REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CUCUTILLA NORTE DE SANTANDER	DOCUMENTAL ANEXO	\$ 349.987.849

TOTAL

599.743.368

NOTA: Se evalúa según certificados presentados por el proponente el cual **NO CUMPLE** con la exigencias descritas en el pliego de condiciones (El proponente debe acreditar, mediante el registro único de proponentes experiencia certificada de tres (3) contratos de consultoría cuyo objeto sea la realización de estudios y diseños de edificaciones

hospitalarias y que la suma del valor ejecutado sea superior 500 SMMLV.

10.1.2 Personal mínimo requerido

CANTIDAD	PERSONAL	REQUISITOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	DIRECTOR DE OBRA	Hoja de Vida Función Pública	CUMPLE
		Diploma y/o Acta de Grado	CUMPLE
		Tarjeta Profesional	CUMPLE
		Experiencia mínima de cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional como ingeniero civil, con título de postgrado en Gerencia de Proyectos Acredite la Gerencia o dirección de tres (3) proyectos de consultoría de estudios y diseños para edificaciones de salud por cuya sumatoria de valor sea superior a 500 SMMLV	NO CUMPLE
1	ARQUITECTO	Hoja de Vida Función Pública	CUMPLE
		Diploma y/o Acta de Grado	CUMPLE
		Tarjeta Profesional	CUMPLE
		Experiencia mínima de cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional Como Arquitecto. Acreditar experiencia como consultor en mínimo tres (03) proyectos de consultoría de estudios y diseños para edificaciones de salud cuya sumatoria de valor sea superior los 500 SMMLV	NO CUMPLE
1	TOPOGRAFO	Hoja de Vida Función Pública	CUMPLE
		Diploma y/o Acta de Grado	CUMPLE
		Tarjeta Profesional	CUMPLE
		Experiencia mínima de TRES (3) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional como tecnólogo en Topografía. Acreditar experiencia como consultor de topografía con dos (02) certificaciones en Proyectos o contratos.	CUMPLE
1	INGENIERO ESTRUCTURAL	Hoja de Vida Función Pública	CUMPLE
		Diploma y/o Acta de Grado	CUMPLE
		Tarjeta Profesional	CUMPLE
		Experiencia mínima de cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional Como ingeniero civil. Acreditar experiencia de tres (03) certificaciones estudios y diseños estructurales en proyectos o contratos en edificaciones Públicas.	CUMPLE

1	INGENIERO DE SUELOS	Hoja de Vida Función Pública	CUMPLE
		Diploma y/o Acta de Grado	CUMPLE
		Tarjeta Profesional	CUMPLE
		Experiencia general mínima de cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional Como ingeniero civil. Experiencia específica mínima de quince (15) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional Como ingeniero civil.	CUMPLE
1	INGENIERO HIDRAULICO	Hoja de Vida Función Pública	CUMPLE
		Diploma y/o Acta de Grado	CUMPLE
		Tarjeta Profesional	CUMPLE
		Experiencia mínima de cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional como ingeniero civil y/o Afines. Acreditar experiencia de tres (03) certificaciones en diseños hidráulicos de en proyectos o contratos de Edificaciones públicas.	CUMPLE
1	INGENIERO ELÉCTRICO	Hoja de Vida Función Pública	CUMPLE
		Diploma y/o Acta de Grado	CUMPLE
		Tarjeta Profesional	CUMPLE
		Experiencia mínima de un (5) año, contada a partir de la expedición de la Matrícula profesional como ingeniero eléctrico y/o afines. Acreditar experiencia de tres (03) certificaciones como electricista o supervisor y/o interventor eléctrico en proyectos o contratos	CUMPLE



**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE
PAMPLONA
NIT 890.501.019-9**



PROPUESTA TECNICA:

Pliego de condiciones numeral 5.1 factores de evaluación... organización

Organización (60 Puntos)

Personal adscrito en Nómina	Puntaje
Si el oferente, o el integrante que aporte la experiencia, en el caso de consorcios o uniones temporales, registra en su nómina, cinco personas o mas	30 Puntos
Si el oferente, o el integrante que aporte la experiencia, en el caso de consorcios o uniones temporales, registran en su nómina, menos de cinco personas.	0 Puntos

Para la verificación de este criterio, se deberá anexar el certificado de planilla de seguridad social PILA del mes anterior a la apertura de esta invitación.

Según cotejo del personal mínimo requerido (10.1.2 de los pliegos) frente a la planilla de seguridad social pila del mes anterior presentada por el proponente, solo se observa un (1) profesional dentro de su nómina debidamente afiliado de los siete (7) requeridos, lo que nos conmina a observar que dentro de la estructura de la empresa no cuenta con el personal ofertado dentro de su nómina.

CONCLUSION

Con ocasión a la VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN que nos corresponde en esta etapa procesal, y con sujeción a lo antes dispuesto se puede concluir en la única propuesta presentada:

Tal y como establece el numeral 10 de los pliegos de condiciones, la verificación de experiencia y la verificación de la capacidad organizacional son requisitos habilitantes.

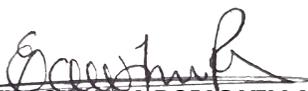
En cuanto al numeral 10.2.1 de los pliegos se establece que el proponente deba acreditar, mediante el registro único de proponentes experiencia certificada de tres (3) contratos de consultoría cuyo objeto sea la realización de estudios y diseños de edificaciones hospitalarias y que la suma del valor ejecutado sea superior 500 SMMLV, el cual no cumple el oferente en tratándose que debería haber acreditado para este efecto la suma de SEICIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTI (\$650.000.000) con observación integral del adendo realizado para este efecto.

En el numeral 10.1.2 de los pliegos de condiciones se exige al personal mínimo requerido que el director de la obra y el arquitecto tengan una experiencia que acredite la gerencia o dirección en consultoría de estudios y diseños para edificaciones de salud por un valor superior a 500 SMMLV, en donde no cumple su experiencia en valor expresado en SMMLV.

En el numeral 5.1 de los pliegos de condiciones se establece como factores de evaluación, en lo que atina a organización, allegarse la planilla pila de seguridad social del mes anterior para efectos de acreditar experiencia el oferente, en donde la planilla allegada solo se observa un (1) profesional de los siete (7) requeridos y ofertados, lo que nos conmina a observar que dentro de la estructura de la empresa no cuenta con el personal ofertado dentro de su nómina, al ser este el personal mínimo requerido y entratándose de la naturaleza contractual de consultoría, en donde juega un rol trascendental la idoneidad del ejecutor nos permite inferir que la empresa oferta personal que no tiene vinculo laboral con la misma, lo cual no garantiza la experiencia del oferente.

- En lo que atina a la capacidad organizacional y experiencia, objeto de observación dispuesta en el numeral 7,9 de los pliegos de condiciones, El proponente debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos, los cuales no otorgarán puntaje, pero habilitará o deshabilitará la oferta para su evaluación técnica y económica. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.
- En atención al principio de subsanabilidad que gozan los oferentes de enmendar sus ofertas en lo que no corresponda a efectos evaluables se estima improcedente dar en esta oportunidad tal prerrogativa, toda vez que modificaría sustancialmente la oferta en cuanto al personal mínimo requerido existente dentro de su empresa, que permita así reflejar la experiencia que para un contrato de consultoría requiere para su ejecución en donde es trascendental la idoneidad de su ejecutor.
- Por la antes expuesto, se puede concluir con sujeción a las causales de rechazo contenidas en el numeral 7.17 del pliego de condiciones, que el oferente es objeto de rechazo de su oferta, en atención a lo así dispuesto..." Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en la presente convocatoria" en lo que atina personal mínimo requerido.

En donde para todos los efectos aquí descritos como verificadores de requisitos habilitantes y evaluadores de la propuesta única presentada y aquí observada, se recomienda al gerente se declare desierta la invitación pública de mayor cuantía aquí observada, como consecuencia de ello y ante el rechazo y desahabilitación de la propuesta.


EDITH JOHANNA ROJAS VILLAMIZAR
Subdirectora Administrativa


LUIS EDUARDO MENDOZA DUARTE
Ingeniero Civil